

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA EN FECHA 28 DE MARZO DE 2022**

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 17.00 horas, del día veintiocho de marzo de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, quien da fe del acto.

Asistentes:**Alcalde-Presidente:**

D. Juan Francisco Linares Buenaga

Concejales:

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D. José Ramón Vigil Cuesta

D^a. Ana Sánchez Muñiz

D. José Ignacio Rubín Ruiz

D. Francisco Javier Ruíz Ramos

Secretaria:D^a. Dolores Castán Pérez-Gómez

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum para la celebración del acto, dada la asistencia de los siete miembros que integran esta Corporación en el inicio de la sesión, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día. La celebración de la presente sesión se realiza con cumplimiento de las normas sobre distanciamiento social y protección (utilización de mascarillas por todos los asistentes). La justificación del carácter extraordinario de la sesión se motiva por la necesidad de adopción de los acuerdos incluidos en el orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: - SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE MARZO DE 2022.

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere hacer alguna manifestación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de 21 de marzo de 2022, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba la citada Acta por unanimidad de la Corporación.

SEGUNDO. EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Considerando que el artículo 74 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, señala que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto. En este sentido, comprenderá todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento, tanto de funcionarios, personal eventual, como de personal laboral, y a través de ella, se crearán, modificarán o suprimirán los puestos.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Herrerías carece de relación de puestos de trabajo aprobada formalmente, únicamente se trabaja con la plantilla /Anexo de Personal que se aprueba anualmente con el Presupuesto de cada ejercicio. Para el personal laboral, tres de los cuatro

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	11/04/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	11/04/2022	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 2117ff388f004d89ac192dabc815cb9d001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

puestos que integran esta plantilla, no se ha realizado nunca una valoración individualizada. Previamente a la elaboración y aprobación de la relación de puestos de trabajo, debe realizarse una valoración individualizada de cada puesto a fin de recoger las funciones que vienen realizando y asignar los conceptos retributivos que le correspondan a cada uno. En este sentido, la Junta de Gobierno Local, aprobó en sesión de fecha 7 de febrero, el presupuesto para realizar esta valoración por una empresa capacitada para ello. Asimismo, el Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de marzo de 2022, aprobó por mayoría de votos, la ratificación del inicio del procedimiento para realizar la valoración de los puestos de trabajo municipales correspondientes al personal laboral, realizándose dicha valoración por la empresa ATYS 2.0 S.L., aprobándose en dicha sesión la metodología correspondiente para ello.

Finalizada la valoración de los tres puestos de trabajo municipales en régimen laboral se expone la misma al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, si procede. Asimismo, dicha valoración se recogerá en la oportuna Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Herrerías. Por los miembros de la Corporación se procede al debate del trabajo realizado que recoge las funciones y características de los puestos de trabajo municipales, otorgándose una puntuación de acuerdo a sus cometidos, con una propuesta de retribuciones para cada puesto. Estas retribuciones se recogerán en el Presupuesto de 2022, si así lo acuerda el Pleno de Corporación. El Alcalde cede la palabra al 2º Teniente de Alcalde quien explica que se trata de valorar unos puestos de trabajo que hasta la fecha no lo estaban, y fijar unas retribuciones de acuerdo a los cometidos que vienen desempeñando actualmente y a una estructura retributiva de acuerdo al régimen funcional, reconociendo a dichos puestos el derecho a la antigüedad, complemento retributivo que no tenían reconocido en la actualidad. La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Doña Ana Sánchez Muñiz, se encuentra de acuerdo con la propuesta, considerando que es un procedimiento necesario en todas las Corporaciones Locales y que hay que considerar que lo que se valora es cada puesto de trabajo concreto. Por su parte, Don J. Ignacio Rubín Ruiz, del mismo Grupo municipal, muestra su desacuerdo con la propuesta de valoración, considerando que es un incremento retributivo bastante alto, proponiendo que, en todo caso, pueda ser aprobado en ejercicios sucesivos. Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Don Francisco J. Ruiz Ramos, quien también se manifiesta en desacuerdo con la propuesta de valoración y el incremento retributivo resultante. Visto el Informe de Secretaría de fecha 21 de marzo de 2022. Tras deliberaciones, ampliamente debatido el asunto, pasando a turno de votaciones, en armonía con la propuesta formulada por la empresa encargada de realizar la valoración de los puestos de trabajo en régimen laboral del Ayuntamiento de Herrerías, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, pasando a turno de votaciones, en uso de las facultades conferidas por el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno por mayoría de votos: - A favor: 5- Grupo Municipal Regionalista, 4; Grupo Municipal Socialista, 1 (Sra. Sánchez Muñiz); - En contra: 2- Grupo Municipal Popular, 1; Grupo Municipal Socialista, 1 (Sr. Rubín Ruiz); acuerda:

Primero. Aprobar la propuesta de valoración, económica y técnica, de los tres puestos de trabajo municipales en régimen laboral de acuerdo al trabajo realizado en tal sentido por la empresa ATYS 2.0, S.L., de acuerdo a la documentación obrante en el expediente. Asimismo se reconoce, con efectos desde el presente ejercicio, la antigüedad a las personas que desempeñan dichos puestos, de acuerdo a las fechas de inicio de cada relación laboral, resultando el número de trienios siguiente por cada empleado público:

- Operario Municipal de Servicios Múltiples. Antigüedad desde el día 01/08/2001. Le corresponden 6 trienios. Grupo C2.
- Auxiliar administrativo. Antigüedad desde el día 12/01/1994. Le corresponden 9 trienios. Grupo C2.
- Auxiliar administrativo. Antigüedad desde el día 20/09/2006. Le corresponden 5 trienios. Grupo C2.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	11/04/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	11/04/2022	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 2117ff388f004d89ac192dabc815cb9d001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

El incremento retributivo resultante de la valoración de puestos realizada será incluido en el Presupuesto de 2022.

Segundo. Aprobar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Herrerías, resultante de la valoración económica y técnica realizada, de acuerdo al siguiente detalle, y considerando que el importe correspondiente a las retribuciones básicas, antigüedad y complemento de destino es el consignado en la Ley de Presupuesto Generales del Estado para el año 2022:

Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ- GÓMEZ	11/04/2022	SECRETARIA- INTERVENTORA	Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	11/04/2022	ALCALDE
--------------	--------------------------------	------------	-----------------------------	--------------	-----------------------------------	------------	---------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 2117ff388f004d89ac192dabc815cb9d001

Url de validación <https://sedeherrierias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

IDENTIFICACIÓN				REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO					PROVISIÓN	RETRIBUCIÓN		SITUACIÓN PT	OBSERV.
Código	Denominación	Jornada	Tipo	Naturaleza	Grupo	Escala y subescala	Formación	Otros	Forma provisión	CD	CE	Situación PT	FHCN
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y SERVICIOS GENERALES													
01	Secretaría-Intervención	100%	S	Funcionarial	A1/A2	Habilitado Nacional	La exigida para el acceso a la Subescala		Concurso ordinario/concurso unitario	26	1.160,86 €	Ocupado	
02	Auxiliar Administrativo	100%	NS	Laboral	C2	Admón. General/Auxiliar Administrativo	La exigida para el acceso a la Subescala		Concurso, concurso/oposición Oposición libre	15	894,22 €	Ocupado	
03	Auxiliar administrativo	100%	NS	Laboral	C2	Admón. General/Administrativa-Auxiliar	La exigida para el acceso a la Subescala		Concurso, concurso/oposición Oposición libre	9	544,70 €	Ocupado	
OBRAS Y SERVICIOS													
04	Operario Municipal de Servicios Múltiples	100%	S	Laboral	C2	Admón. Especial/Personal de Oficios	La exigida para el acceso a la Subescala		Concurso, concurso/oposición	13	894,22 €	Ocupado	

Tercero. Publicar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Herrerías en el Boletín Oficial de Cantabria, tablón de anuncios y sede electrónica, y remitirla asimismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	11/04/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIA-INTERVENTOR A
	11/04/2022

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	2117ff388f004d89ac192dabc815cb9d001	
Url de validación	https://sedeherrerias.simplificacloud.com	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



TERCERO. PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2022.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, se somete a su aprobación por el Pleno de la Corporación. Se ha dado traslado a los grupos municipales de la Corporación de una copia del mismo.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora para que proceda a dar cuenta del Presupuesto elaborado para el ejercicio 2022, así como de los documentos e Informes que lo integran, realizándose una exposición detallada del Presupuesto por Aplicaciones Presupuestarias, y procediendo a continuación a señalar las principales modificaciones que contempla con respecto al del ejercicio anterior.

- Plantilla de Personal. En lo relativo a la plantilla de personal, el Presupuesto de 2022 recoge las siguientes novedades: Las retribuciones consignadas para el personal laboral experimentan un incremento resultante del expediente de valoración de los puestos de trabajo y confección de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Herrerías. El puesto de Secretaría-Intervención, no objeto de valoración, se incrementará en porcentaje de 2% de acuerdo a lo previsto en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

- Subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto de 2022. Se incluyen, como en presupuestos de anteriores ejercicios, las siguientes subvenciones nominativas:

- Subvención a la Agrupación Deportiva Cultural Zurdo de Bielva. Importe: 2.000,00 €. Esta subvención se recoge anualmente en los Presupuestos desde hace varios ejercicios y financia las actividades realizadas por la Peña Bolística de Bielva durante el año 2022 y la celebración del Torneo Sagrado Corazón de Bielva.

- Subvención al CEIP de Bielva. Importe: 500,00 €. Destinada a la adquisición de material escolar para los alumnos y alumnas de centro escolar.

- Ayudas de emergencia social. Importe: 2.000,00 €. Tramitadas por los Servicios Sociales de la Mancomunidad de Municipios Nansa.

- Subvención a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa para el funcionamiento de la Ferrería de Cades. Importe: 5.000,00 €.

- Transferencia corriente a la Entidad Local Menor de Camijanes. Importe: 1.800,00 €, correspondiente al ingreso anual por el arrendamiento de carácter social de la antigua vivienda del maestro de Camijanes.

- Deuda pública. El Presupuesto de 2022 no contiene ninguna Aplicación presupuestaria para el pago de deuda pública puesto que no existe en la actualidad ninguna operación de crédito pendiente de amortizar.

Seguidamente toma la palabra el Alcalde para decir que él va a abstenerse de votar este Presupuesto por la inclusión en el mismo de la subvención nominativa a la Asociación de Desarrollo Rural para el funcionamiento de la Ferrería de Cades, por la vinculación de este inmueble con su familia, absteniéndose en todo caso de participar en el debate que afecte a la citada subvención nominativa.

D. J. Ignacio Rubín Ruiz, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que él también se abstendrá en la votación por su desacuerdo con el incremento retributivo del personal laboral. D. Francisco J. Ruiz Ramos, del Grupo Municipal Popular también se manifiesta en el mismo sentido, absteniéndose en la votación por la misma causa

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha, del que se desprende que la situación es de *superávit presupuestario y de cumplimiento del objetivo de la regla de gasto.*

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	11/04/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	11/04/2022	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2117ff388f004d89ac192dabc815cb9d001
Url de validación	https://sedeherrerias.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

Tras deliberaciones, examinada la documentación que se acompaña, pasando a turno de votaciones, el Pleno con el voto favorable de cuatro de los siete miembros que integran esta Corporación, absteniéndose en este punto por las razones expuestas, el Alcalde y los concejales D. J. Ignacio Rubín Ruiz y D. Francisco J. Ruiz Ramos; acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2022, integrado por el de la propia Entidad, con todos los documentos y anexos que le acompañan, por un total de 785.017,78 € en gastos e ingresos, de acuerdo al siguiente resumen:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	321.086,72
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	368.731,06
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	53.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		785.017,78

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	277.980,58
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	22.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	80.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	357.237,20
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.300,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		785.017,78

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación, de acuerdo a la Relación de Puestos de Trabajo aprobada:

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Herrerías
A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. CD 26. CE 1.160,86 €.
B) PERSONAL LABORAL 1 Auxiliar Administrativo. Grupo C2. CD 15. CE 894,22 € 1. Auxiliar Administrativo. Grupo C2. CD 9. CE 544,70 € 1. Operario Municipal de Servicios Múltiples. Grupo C2. CD 13. CE 894,22 €

Firma 2 de 2
JUAN FRANCISCO LINARES
BUENAGA
11/04/2022
ALCALDE

Firma 1 de 2
DOLORES CASTÁN PÉREZ-
GÓMEZ
11/04/2022
SECRETARIA-
INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 2117ff388f004d89ac192dabc815cb9d001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto de 2021 y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2022.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria con los acuerdos adoptados, siendo las diecinueve horas, por la Presidencia de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mi, la Secretaria-Interventora de la Corporación que certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

Fdo. J. Francisco Linares Buenaga

La Secretaria-Interventora

Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	11/04/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORS CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	11/04/2022	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación | 2117ff388f004d89ac192dabc815cb9d001

Url de validación | <https://sedeherrierias.simplificacloud.com>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

